

INFORME RELATIVO A LAS BAJAS TEMERARIAS DEL EXPEDIENTE 70/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA NAVIDAD 2019/2020.

---

### Lote I.- Animación y ambientación Navideña

**Presupuesto Base Licitación sin IVA: 12.999 €**

**Presupuesto Base Licitación con IVA: 15.728,79 €**

#### 1. Antecedentes

El 3 de octubre de 2019, el órgano de contratación correspondiente, procede a la apertura de ofertas presentadas por las empresas licitadoras para el Lote I del expediente 70/2019 con el siguiente resultado en relación a su oferta económica:

	OFERTAS (precio unitario sin iva)	PUNTOS
GRUPO ALVISA SERVICIOS Y EVENTOS SL	11.973,00	11,59
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES	11.500,00	16,93
RIOS, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	9.900,00	35,00
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN SL	11.900,00	12,41
PALOMARES CUADROS, MIGUEL	11.900,00	12,41

Vista la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que dice "... Si la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presume que es anormalmente baja, de acuerdo, en su caso, con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1, se realizará la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP...", por lo que se procede a requerir a la empresa RIOS, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS para que en el plazo de tres días hábiles justifiquen los precios ofertados, de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP.

#### 2. Justificación precios

Una vez analizada la correspondiente justificación, aportada por la empresa en forma y fecha, se concluye que se adapta a las necesidades requeridas pudiendo cumplir con la realización de la prestación de forma adecuada. Por ello, se considera que se **JUSTIFICA LA OFERTA** inicialmente presentada por la empresa **RIOS, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS** pudiéndose proceder a la Propuesta de Adjudicación a favor de la mencionada empresa.

## Lote 2.- Trenes turísticos

**Presupuesto Base Licitación sin IVA: 22.000 €**

**Presupuesto Base Licitación con IVA: 26.620 €**

### 1. Antecedentes

El 3 de octubre de 2019, el órgano de contratación correspondiente, procede a la apertura de ofertas presentadas por las empresas licitadoras para el Lote I del expediente 70/2019 con el siguiente resultado en relación a su oferta económica:

		OFERTAS (precio unitario sin iva)	PUNTOS
1	GRUPO ALVISA SERVICIOS Y EVENTOS SL	21.059,00	5,49
2	SINERGIA ENETERTAINMENT	20.995,00	5,86
3	RIOS, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	18.600,00	19,83
4	SENDA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS	21.200,00	4,67
5	PALOMARES CUADROS, MIGUEL	20.400,00	9,33
6	RJ AUTOCARES SL	16.000,00	35,00

Vista la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que dice "... Si la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presume que es anormalmente baja, de acuerdo, en su caso, con lo indicado en el apartado 8 de la cláusula 1, se realizará la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP...", por lo que se procede a requerir a la empresa RJ AUTOCARES, SL para que en el plazo de tres días hábiles justifiquen los precios ofertados, de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP.

### 2. Justificación precios

Una vez analizada la correspondiente justificación, aportada por la empresa en forma y fecha, donde se explica satisfactoriamente los costes ofertados, se concluye que se adapta a las necesidades pudiendo cumplir con la realización de la prestación de forma adecuada. Por ello, se considera que se **JUSTIFICA LA OFERTA** inicialmente presentada por la empresa **RJ AUTOCARES, SL**, pudiéndose proceder a la Propuesta de Adjudicación a favor de la mencionada empresa.

Alcobendas, a 21 de octubre de 2019

Fdo por el Departamento Técnico